



FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

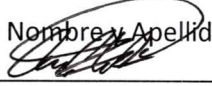
IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Aulas Especializadas	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) TICS	
Líder(es) de la experiencia: Jesús Antonio Tacumá – Gelkin Armando Chambo	
Municipio: ISNOA	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): RURAL
Establecimiento Educativo: SAN VICENTE	
Sede Educativa: SILVANIA	Código DANE Sede: 241359000054

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
Adecuación tecnológica de las aulas de la sede con smart tv y acceso total a la red para acceso a contenidos digitales por área			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
SÍ			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
La enorme brecha existente entre la educación tecnológica transversal existente entre el contexto urbano y la zona rural del país permitió que surgiera la iniciativa que ha permitido el acceso a estudiantes y profesores a todo el material disponible en la red para uso académico.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
4 años			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
Maestra			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			
Grados sexto a once en todas las áreas			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación			
La sede posee 6 cursos en secundaria y 5 en primaria. Esto facilita el desarrollo de la experiencia porque la sede es pequeña y se proyecta su crecimiento. Lo que dificulta la implementación es la NO CONEXIÓN A INTERNET que el estado debería ofrecer eficientemente, por lo que ha tocado pagar con recursos propios la conexión a banda ancha.			



RESULTADOS
Mejora en pruebas saber, eficiencia en contenidos temáticos y aplicaciones prácticas diarias del docente en su asignatura.
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS
Participación zonal de experiencias significativas y reconocimiento por parte de la secretaría de educación en el foro educativo departamental 2018.
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Implementación de herramientas tecnológicas por parte del personal docente y capacitación del mismo.

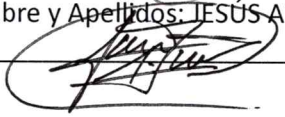
Docente Nombre y Apellidos: GELKIN ARMANDO CHAMBO RUIZ

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico YINA PAOLA GALEANO ORTIZ

Firma: 

Rector Nombre y Apellidos: JESÚS ANTONIO TACUMÁ

Firma: 

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nota: Si X NO__ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:



- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que Video Aulas Especializadas I.E San Vicente ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa SAN VICENTE de la Ciudad ISNOS identificada con Código DANE 241359000054.
2. Que Video Aulas Especializadas I.E San Vicente tiene como propósito dar a conocer los avances en infraestructura tecnológica y mejoramiento pedagógico de la institución en la TICS, optimizando los espacios de aprendizaje.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre Video Aulas Especializadas I.E San Vicente descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Video Aulas Especializadas I.E San Vicente en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe via judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El Video Aulas Especializadas I.E San Vicente, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar Video Aulas Especializadas I.E San Vicente de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Video Aulas Especializadas I.E San Vicente para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Video Aulas Especializadas I.E San Vicente para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del Video Aulas Especializadas I.E San Vicente, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el Video Aulas Especializadas I.E San Vicente respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 24 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Gelkin Armando Chambo Ruiz, identificado con C.C. No. 1083838247 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Aulas Especializadas del Establecimiento Educativo SAN VICENTE, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Video Aulas Especializadas I. E San Vicente producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Video Aulas Especializadas I. E San Vicente producto del proyecto Aulas Especializadas del Establecimiento Educativo SAN VICENTE en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Aulas Especializadas se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Aulas Especializadas se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Aulas Especializadas a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Video Aulas Especializadas I. E San Vicente ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo SAN VICENTE y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha,

24-sep-2019

Firma:

Nombre: Gelkin A. Chambo Ruiz

Identificación: 1083838247



**LISTADO DE INTEGRANTES DE
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**

MUNICIPIO		ISNOS - HUILA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		SAN VICENTE	
SEDE EDUCATIVA		SILVANIA	
CODIGO DANE SEDE		2,41359E+11	
NOMBRE DEL PROYECTO		AULAS ESPECIALIZADAS I. E SAN VICENTE	
NOMBRE DEL PRODUCTO		VIDEO AULAS ESPECIALIZADAS SAN VICENTE	
FECHA DE VISTA	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
24-09-2019		S.V.	
Nº.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JESÚS ANTONIO TACUMÁ VÁSQUEZ	12128990	RECTOR
2	GELKIN ARMANDO CHAMBO RUIZ	1083838247	DOCENTE
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			